



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00125/16



BUENOS AIRES, 20 MAY 2016

VISTO el expediente Nº: 035/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) resmas de 500 hojas cada una tamaño A4 (210 x 297 mm) de 75g/m2, en papel extra blanco y liso y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) resmas de 500 hojas cada una, tamaño Oficio (216 x 355 mm) de 75g/m2, en papel extra blanco y liso, destinadas a cubrir los requerimientos de las áreas de la Institución.

Que, a fs. 2 se agregó el requerimiento cursado por el Sector de Patrimonio.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor de la contratación en la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$36.950.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, quien suscribe, autorizó el Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 7/17

Que, a fs. 18/22 obran las invitaciones cursadas a PAPELERA ESMERALDA, MULTICOPE, PAPELERA SARANDI S.A., Elaborando Ideas de NICOLAS HECTOR PERINI, LIBRERÍA CIENTFUEGOS S.A., respectivamente.

Que, a fs. 23 y 24 se agregó el Acta de apertura Nº 09/16.

Que, a fs. 25/47 se adjunto la oferta presentada por la firma Elaborando Ideas de NICOLAS HECTOR PERINI.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00125/16



Que, fs. 48 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 52 se agregó el Acta de Preadjudicación N°8/16 de la Comisión de Preadjudicación donde se aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma ELABORANDO IDEAS DE NICOLÁS PERINI por resultar único oferente.

Que, a fs. 53 se agregó la publicación en cartelera.

Que el Area de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución D.P.N. N°00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. i) y l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N°16/16, correspondiente a la adquisición de



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

150 (ciento cincuenta) resmas de 500 hojas cada una tamaño A4 (210 x 297 mm) de 75 g/m2, en papel extra blanco y liso y 250 (doscientas cincuenta) resmas de 500 hojas cada una, tamaño Oficio (216 x 355 mm) de 75 g/m2, en papel extra blanco y liso para el uso de las áreas de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicar los renglones N°1 y N°2 de la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma ELABORANDO IDEAS DE NICOLÁS PERINI por un total de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-231" por Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-).del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00125 / 16


Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN